

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SEGURIDAD PUBLICA

DECRETO N°

2076.

Concón ,30 de octubre del 2019

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1. La situación país en relación a los últimos acontecimientos de connotación nacional y de notoriedad pública, conocidos por todos a través de los distintos medios de comunicación.
2. La imposibilidad de poder realizar en estos días el Consejo de Seguridad Pública, por la falta de movilización y la obstrucción de las vías
3. La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades que esta me otorga.

DECRETO

1. POSTERGUESE, el Consejo de Seguridad Pública , del mes de octubre para los primeros días del mes de noviembre en forma excepcional.

3. NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal el presente decreto.

4. ANOTESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL
OSG/MLEG/
DISTRIBUCIÓN:



OSCAR SUJMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

Alcaldía
Secretaria Municipal
Control Municipal
Jurídico
Dideco
Administración y Finanzas
Interesado.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3